



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00066540-UNC-ME#FCQ- Contrato Ag. Candellero

VISTO:

Lo solicitado por el Dr. Pablo Manzo, Director del CEQUIMAP y lo informado por la Secretaria General en orden 33, respecto de contratar a la Sra. Valeria Candellero, a fin de desarrollar tareas de apoyo en servicios generales en el mencionado centro, a partir del 01 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Valeria Candellero percibirá una retribución única, contrato no docente (con relación de empleo público) OHCS 5/12 – Anexo G;

Lo informado por el Área Económico Financiera a orden 40, sobre la factibilidad presupuestaria en el sentido de que se han practicado las reservas de los fondos a los efectos de atender el presente contrato;

El dictamen Jurídico interno de fecha 17 de Agosto de 2021, del Asesor Letrado de esta Dependencia en orden 42 del expte. de referencia;

Que se han dado los pasos relativos al trámite en cuestión, habiéndose cumplimentado con la OHCS 5/12;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Aprobar el Contrato No docente de retribución Única (con Relación de Empleo Público) con la Sra. Valeria Candellero, DNI 25.202.794 (Legajo 54.708), que se anexa a la presente, el cual regirá a partir del 01 de Agosto de 2021 y hasta el 30 de Noviembre de 2021 a fin de desempeñar tareas de apoyo en servicios generales en el CEQUIMAP.-

Artículo 2º: Establecer que la retribución a percibir por la Sra. Valeria CANDELLERO, sea afrontada con fondos de partidas de Recursos Propios del CEQUIMAP– Fuente 12.

Artículo 3º: Notifíquese a los interesados, dese cuenta al H. Consejo Directivo, protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CM.mes

